

Ideas jurídico-políticas en la construcción del orden moderno

Horario: 11 a 12:30 hs

EQUIPO DOCENTE: Arturo Rodríguez, Julián González

Práctico: Rousseau

Dinámica de trabajo:

En un **primer momento**, se trabajará en grupos de 4 o 5 integrantes (Rooms/Grupos), por un lapso de unos 25 minutos. Para ello, en la sala de Zoom se generarán **12 grupos** de trabajo (Rooms/Grupos 1 a 18). Se propondrá un listado de pautas de trabajo numeradas del 1 al 12. Cada grupo deberá trabajar con la pauta de trabajo correspondiente. Se proponen **6 pautas de trabajo** distintas que se repiten en 2 grupos.

En un **segundo momento**, se trabajará en la sala general de Zoom abordando las 6 pautas de trabajo. Para ello cada uno de los 2 grupos respectivamente asignados a la misma pauta deberá exponer sus conclusiones, habilitando posteriormente un espacio de intercambio entre grupos y con los demás participantes.

Pauta de trabajo grupal:

- Lean e interpreten el sentido del pasaje de *Discurso...* o *Contrato social* asignado a su Grupo.
- Sistematicen las principales conclusiones a las que arribaron en un párrafo de no más de 7 líneas.
- Seleccionen a un integrante del Grupo para leer esas conclusiones en la sala general.

Room/Grupo 1 (Pauta 1):

“Dejando de lado, pues, todos los libros científicos que no nos enseñan sino a ver a los hombres tales cual ellos se han hecho, y meditando sobre las primeras y más simples operaciones del alma humana, creo percibir dos principios anteriores a la razón, uno de los cuales nos interesa vivamente para bienestar nuestro y para la conservación de nosotros mismos, y el otro nos inspira una repugnancia natural a ver perecer o sufrir a cualquier ser sensible, y principalmente a nuestros semejantes” (*Discurso...*, Prefacio).

Room/Grupo 2 (Pauta 2):

“El primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¡Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, miserias y horrores nos habría ahorrado al género humano quien, arrancando las estacas o rellenando la zanja, hubiera gritado a sus semejantes!: «¡Guardaos de escuchar a este impostor!; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y que la tierra no es de nadie” (*Discurso...*, Segunda Parte).

Room/Grupo 3 (Pauta 3):

“Así, aunque los hombres se hubieran vuelto menos pacientes y aunque la piedad natural hubiera sufrido ya alguna alteración, este periodo del desarrollo de las facultades humanas, manteniendo un justo medio entre la indolencia del estado primitivo y la impetuosa actividad de nuestro amor propio, debió ser la época más feliz y más durable. Cuanto más se piensa en ello, más se llega a la conclusión de que ese estado era el menos sujeto a revoluciones, el mejor para el hombre, y que sólo debió salir de él por algún funesto azar que, en bien de la utilidad común no hubiera debido ocurrir jamás. El ejemplo de los salvajes, que han sido hallados casi todos en este punto, parece confirmar que el género humano estaba hecho para quedarse siempre en él, que ese estado es la verdadera juventud del mundo, y que todos los progresos ulteriores han sido, en apariencia, otros tantos pasos hacia la perfección del individuo, y en realidad, hacia la decrepitud de la especie” (*Discurso...*, Segunda Parte).

Room/Grupo 4 (Pauta 4):

“(…) siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación ¿cómo va a comprometerlos sin perjudicarse y sin dejar de lado los cuidados que se debe a sí mismo? Esta dificultad, referida a mi tema, puede enunciarse en estos términos: ‘Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común, la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, obedezca tan solo a sí mismo, y quede tan libre como antes’. Tal es el problema fundamental al cual el contrato social da solución” (*Contrato social*, L. I, Cap. VI).

Room/Grupo 5 (Pauta 5):

“Este pasaje del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, al sustituir en su conducta el instinto por la justicia, y al dar a sus acciones una moralidad de la que antes carecían. Tan sólo entonces, cuando la voz del deber sucede al impulso físico y el derecho al apetito, el hombre, que hasta entonces no había mirado más que a sí mismo, se ve obligado a actuar según

otros principios y a consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones. (...) Reduzcamos todo este balance a términos fáciles de comparar: lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que desea y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee” (*Contrato social*, L. I, Cap. VIII).

Room/Grupo 6 (Pauta 6):

“Frecuentemente hay bastante diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general; ésta sólo tiene en cuenta el interés común; la otra mira al interés privado y no es sino una suma de voluntades particulares (...). Si el pueblo delibera, una vez suficientemente informado, (...) del gran número de las pequeñas diferencias resultaría siempre la voluntad general, y la deliberación sería siempre buena. Pero cuando se desarrollan intrigas y se forman asociaciones parciales, a expensas de la grande, la voluntad de cada una de estas asociaciones se vuelve general con relación a sus miembros, y particular con relación al Estado” (*Contrato social*, L. II, Cap. III).

Room/Grupo 7 (Pauta 1):

“Dejando de lado, pues, todos los libros científicos que no nos enseñan sino a ver a los hombres tales cual ellos se han hecho, y meditando sobre las primeras y más simples operaciones del alma humana, creo percibir dos principios anteriores a la razón, uno de los cuales nos interesa vivamente para bienestar nuestro y para la conservación de nosotros mismos, y el otro nos inspira una repugnancia natural a ver perecer o sufrir a cualquier ser sensible, y principalmente a nuestros semejantes” (*Discurso...*, Prefacio).

Room/Grupo 8 (Pauta 2):

“El primero al que, tras haber cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¡Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, miserias y horrores nos habría ahorrado al género humano quien, arrancando las estacas o rellenando la zanja, hubiera gritado a sus semejantes!: «¡Guardaos de escuchar a este impostor!; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y que la tierra no es de nadie” (*Discurso...*, Segunda Parte).

Room/Grupo 9 (Pauta 3):

“Así, aunque los hombres se hubieran vuelto menos pacientes y aunque la piedad natural hubiera sufrido ya alguna alteración, este periodo del desarrollo de las facultades humanas, manteniendo un justo medio entre la indolencia del estado primitivo y la impetuosa actividad de nuestro amor propio, debió ser la época más feliz y más durable. Cuanto más se piensa en ello, más se llega a la conclusión de que ese estado era el menos sujeto a revoluciones, el mejor para el hombre, y que sólo debió salir de él por algún funesto azar que, en bien de la utilidad común no hubiera debido ocurrir jamás. El ejemplo de los salvajes, que han sido hallados casi todos en este punto, parece confirmar que el género humano estaba hecho para quedarse siempre en él, que ese estado es la verdadera juventud del mundo, y que todos los progresos ulteriores han sido, en apariencia, otros tantos pasos hacia la perfección del individuo, y en realidad, hacia la decrepitud de la especie” (*Discurso...*, Segunda Parte).

Room/Grupo 10 (Pauta 4):

“(…) siendo la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación ¿cómo va a comprometerlos sin perjudicarse y sin dejar de lado los cuidados que se debe a sí mismo? Esta dificultad, referida a mi tema, puede enunciarse en estos términos: ‘Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común, la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, obedezca tan solo a sí mismo, y quede tan libre como antes’. Tal es el problema fundamental al cual el contrato social da solución” (*Contrato social*, L. I, Cap. VI).

Room/Grupo 11 (Pauta 5):

“Este pasaje del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, al sustituir en su conducta el instinto por la justicia, y al dar a sus acciones una moralidad de la que antes carecían. Tan sólo entonces, cuando la voz del deber sucede al impulso físico y el derecho al apetito, el hombre, que hasta entonces no había mirado más que a sí mismo, se ve obligado a actuar según otros principios y a consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones. (...) Reduzcamos todo este balance a términos fáciles de comparar: lo que el hombre pierde por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que desea y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee” (*Contrato social*, L. I, Cap. VIII).

Room/Grupo 12 (Pauta 6):

“Frecuentemente hay bastante diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general; ésta sólo tiene en cuenta el interés común; la otra mira al interés privado y no es sino una suma de voluntades particulares (...). Si el pueblo delibera, una vez suficientemente informado, (...) del gran número de las pequeñas diferencias resultaría siempre la voluntad general, y la deliberación sería siempre buena. Pero cuando se desarrollan intrigas y se forman asociaciones parciales, a expensas de la grande, la voluntad de cada una de estas asociaciones se vuelve general con relación a sus miembros, y particular con relación al Estado” (*Contrato social*, L. II, Cap. III).